



RESOLUCIÓN No. 2026 DEL 31 JUL 2019

“Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo de directivo docente coordinador de la Planta Global de Empleos del Sector Educativo del Departamento de Casanare, financiado con Recursos del Sistema General de Participaciones”.

600-48

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE (E)

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No.0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2267 del 23 de julio de 2015, se comisionó temporalmente a la Licenciada LUZ JANET SARMIENTO TOCARIA, identificada con cédula de ciudadanía N°51.946.422 para desempeñar el cargo de Directivo Docente Coordinador, en la Institución Educativa LUIS HERNANDEZ VARGAS del Municipio de HATO COROZAL, en reemplazo de WISTON RONALDO QUIROGA MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No.74.327.070, durante el tiempo de su período de prueba por haber superado concurso público de méritos para un nuevo cargo.

Que mediante Resolución No.1443 del 09 de junio de 2016, se causaron novedades en la Planta de Personal Docente Financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones, ratificando la situación administrativa de encargo de la Licenciada LUZ JANET SARMIENTO TOCARIA en el empleo de Directivo Docente Coordinador - Institución Educativa LUIS HERNANDEZ VARGAS del Municipio de HATO COROZAL, hasta proveer el cargo mediante concurso de méritos.

Que mediante Resolución No. 1704 del 26 de junio de 2019, se retiró del servicio activo por invalidez a la Licenciada LUZ JANET SARMIENTO TOCARIA, y así mismo, dicho acto administrativo dispuso dar por terminada su situación administrativa de Encargo, a partir del quince (15) de julio de 2019.

Que con el fin de adelantar los protocolos legales para suplir la vacancia definitiva del empleo denominado Directivo Docente Coordinador adscrito a la Institución Educativa LUIS HERNANDEZ VARGAS del Municipio de HATO COROZAL, esta Secretaría de Educación a través de la Resolución No.1941 del 22 de julio de 2019 convocó a los Educadores del Departamento de Casanare con derechos de carrera, a inscribirse en el proceso para la provisión transitoria mediante encargo de la vacante aquí referida, y una vez realizado el estudio y evaluación de la única hoja de vida postulada, fue seleccionada la Educadora DIOMIRA BETANCOURT, identificada con cédula de ciudadanía No.46.364.047, quien cumple con los requisitos para encargarse en dicho empleo con fundamento a lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional y la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Educadora DIOMIRA BETANCOURT, ostenta derechos de carrera en el empleo de Docente de Aula, asignada actualmente a la Institución Educativa ANTONIO MARTÍNEZ DELGADO, Sede PRINCIPAL del Municipio de HATO COROZAL, en el área de PREESCOLAR.



RESOLUCIÓN No. **2026** DEL **31 JUL 2019**

“Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo de directivo docente coordinador de la Planta Global de Empleos del Sector Educativo del Departamento de Casanare, financiado con Recursos del Sistema General de Participaciones”.

600-48

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Encargar a la Educadora DIOMIRA BETANCOURT, identificada con cédula de ciudadanía No.46.364.047, en el empleo de Directivo Docente Coordinador adscrito a la Institución Educativa LUIS HERNANDEZ VARGAS del Municipio de HATO COROZAL, para ocupar la vacante definitiva existente por el retiro de invalidez de la Licenciada LUZ JANET SARMIENTO TOCARIA, identificada con cédula de ciudadanía N°51.946.422, a partir de la fecha de posesión y hasta que se provea el empleo de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

PARAGRAFO: Una vez finalizado el encargo establecido en este artículo, la Educadora DIOMIRA BETANCOURT, identificada con cédula de ciudadanía No.46.364.047, regresará al empleo en el cual ostenta derechos de carrera, es decir, como Docente de Aula – área PREESCOLAR en la Institución Educativa ANTONIO MARTÍNEZ DELGADO, Sede PRINCIPAL del Municipio de HATO COROZAL.

ARTÍCULO 2: El Directivo docente en mención tiene derecho a percibir el correspondiente sobresueldo del empleo que ocupará bajo la figura de encargo.

ARTÍCULO 3: Contra la presente Resolución procede Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse ante la Secretaría de Educación de Casanare, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su publicación, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

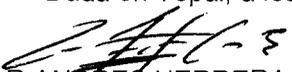
ARTÍCULO 4: Comunicar la presente resolución a la Educadora DIOMIRA BETANCOURT, informándole que la posesión en el empleo precitado solo se podrá realizar una vez transcurrido el termino señalado en el artículo anterior.

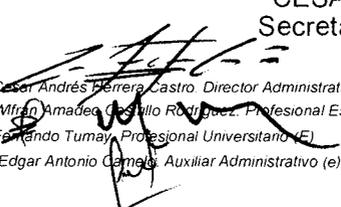
ARTÍCULO 5: Enviar copia de la presente Resolución a la Dependencia de Nómina e Historias Laborales de la Secretaria de Educación Departamental, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 6: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los **31 JUL 2019**


CESAR ANDRÉS HERRERA CASTRO
Secretario de Educación de Casanare (E)


Vo Bo. Cesar Andrés Herrera Castro, Director Administrativo
Revisó: Wilfrán Amadeo Casallo Rodríguez, Profesional Especializado (E)
Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)
Elaboró: Edgar Antonio Camelo, Auxiliar Administrativo (e)